

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 28 DE ABRIL DE 2016

CONSIDERANDO:

Las Comunicaciones 01/15 y 23/15 donde se le solicita información al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la calidad del agua de red en las localidades de Salliqueló y Quenumá,

Que luego de recibidas y analizadas las respuestas y habiendo pasado un año de la sanción de la Comunicación 01/15, resulta necesario conocer el actual estado de la calidad del agua de red que consumen los vecinos de Salliqueló y Quenumá.

Que los resultados de los informes entregados en carácter de respuesta de las Comunicaciones citadas, generaron cierta preocupación, por lo que resulta necesario seguir monitoreando la calidad del agua, con el mayor nivel de detalle y celeridad posible por la importancia que reviste.

Que se advirtió que existían 3 pozos (Pozos 8, 10 y 16) fuera de rango según los parámetros permitidos de nitratos, y que los mismos tienen efectos perjudiciales para la salud humana, por lo que resulta necesario conocer los valores numéricos actuales para poder realizar un monitoreo de los mismos.

Que resulta de suma importancia que este Cuerpo y la población toda, cuenten con datos ciertos sobre la calidad del agua de red, que surjan de los análisis realizados y permitan llevar tranquilidad a la ciudadanía y/o realizar tareas tendientes a minimizar algún tipo de riesgo en caso de detectarse.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo los resultados de los últimos análisis químicos y bacteriológicos del agua extraída para el consumo humano de los pozos utilizados para la extracción de agua de red en las localidades de Salliqueló y Quenumá.-----

ARTICULO 2º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo todos los valores numéricos de los resultados del análisis químicos, de las siguientes perforaciones: POZO 8, POZO 10, POZO 16.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

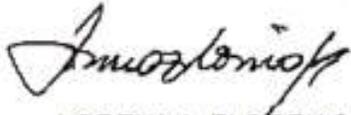
Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 3º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo los resultados de los últimos análisis químicos y bacteriológicos del agua salida de los tanques principales de abastecimiento para las redes domiciliarias de las localidades de Salliqueló y Quenumá.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 28 días del mes de abril de 2016.

COMUNICACIÓN 03-16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE